



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00042583-UNC-ME#FCS

VISTO:

La solicitud de rectificar el Artículo 1° de la RD-2026-105-E-UNC-DEC#FCS, por la que se otorga equivalencias PRISCILA NAHIR VERÓN, DNI 45.236.712, en las asignaturas correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Ciencia Política de la FCS; y

CONSIDERANDO:

Que en el IF-2026-00208757-UNC-AE#FCS, el Área de Enseñanza de Grado produce informe y fundamenta lo solicitado.

Que en el Artículo 1° de dicha RD, donde dice: "... Opinión Pública, con calificación diez (10) - la asignatura de origen con la que solicita la equivalencia "Opinión Pública y Comunicación Política" con calificación de diez (10); Teoría de las políticas públicas con calificación de con calificación diez (10) - la asignatura de origen con la que solicita equivalencia "Teoría y Análisis de las Políticas Públicas" con calificación de diez (10),...", debió decir: "... Seminario Opinión Pública y Comunicación Política, código sistema Guaraní 645, con calificación de 10 (diez) y en Teoría y Análisis de las Políticas Públicas, código sistema Guaraní 651, con calificación de 10 (diez) ; por haber cursado y aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de la Universidad Veracruzana (México), respectivamente, las siguientes asignaturas: "Opinión Pública", con calificación de 10 (diez) y Teoría de las Políticas Públicas, con calificación 10 (diez) ,...".

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Rectificar el Artículo 1° de la RD-2026-105-E-UNC-DEC#FCS, que deberá decir: "... Otorgar equivalencia TOTAL a PRISCILA NAHIR VERÓN, DNI 45236712, en las asignaturas correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Ciencia Política de la FCS: Seminario Opinión Pública y Comunicación Política, código sistema Guaraní 645, con calificación de 10 (diez) y en Teoría y Análisis de las Políticas Públicas, código sistema Guaraní 651, con calificación de 10 (diez); por haber cursado y aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de la Universidad Veracruzana (México), las siguientes asignaturas: Opinión Pública, con calificación de 10 (diez) y Teoría de las Políticas Públicas con calificación 10 (diez), respectivamente...".

ARTICULO 2°: Publicar. Publicar. Notificar a la interesada. Comunicar y girar al Área Enseñanza de Grado el expediente, a sus efectos. Oportunamente, archivar.

